



COMUNIDAD ANDINA

**EL CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES
REUNIDO EN FORMA AMPLIADA CON LOS REPRESENTANTES
TITULARES ANTE LA COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA
LVI REUNIÓN**

El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores reunido en forma ampliada con los Representantes Titulares ante la Comisión de la Comunidad Andina conviene en adoptar la siguiente:

DECLARACIÓN

Lucha contra la delincuencia organizada transnacional

1. Reconoce la rápida respuesta de la Comunidad Andina frente al accionar de la delincuencia organizada transnacional, que amenaza la paz, la seguridad y las democracias de los Países Miembros; generando efectos negativos en sus economías y su estabilidad social.
2. Destaca las labores realizadas por el Grupo de Alto Nivel, conformado en virtud de la Decisión 922, por funcionarios designados por los Ministros de Relaciones Exteriores y Ministros de Seguridad Interna o autoridades que cumplan tales funciones, así como por la Secretaría General de la Comunidad Andina.
3. Coincide en la importancia de redoblar esfuerzos en la implementación del Plan de Acción Resolutivo de la Decisión 922, destacando la promoción de acciones y medidas concretas para combatir la delincuencia organizada transnacional y los delitos conexos, fortaleciendo las capacidades de los Países Miembros, entre otros, mediante el apoyo de la cooperación internacional y contribuyendo a que en sus territorios se desarrolle una vida con paz y dignidad, que genere oportunidades para las actuales y futuras generaciones, en un diálogo que articule a todos los actores, en todos los niveles.
4. Resalta el trabajo adelantado por el Comité Andino de Asuntos Aduaneros, que permitió la reciente adopción de la Decisión 930 “Plan de Acción para fortalecer la asistencia mutua y cooperación, a través del intercambio de información permanente y eficaz, entre otros, y que coadyuve a la seguridad interna de los países andinos en el ámbito aduanero”.

Facilitación del Comercio

5. Expresa su reconocimiento al Grupo de Alto Nivel del Proyecto INTERCOM, por los trabajos realizados para la adopción de la Decisión 929 que crea y establece las disposiciones generales para la implementación y operación de

la infraestructura digital estandarizada y unificada, Interoperabilidad Comunitaria Andina – INTERCOM.

6. Destaca el valioso apoyo de la Secretaría General de la Comunidad Andina y del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe – CAF en la implementación del Proyecto INTERCOM.
7. Reconoce la importancia de culminar los trabajos de implementación del Proyecto INTERCOM, a fin de facilitar el intercambio de bienes y servicios, reducir costos y trámites, así como agilizar las operaciones comerciales en la Comunidad Andina.

Desarrollo sostenible y medio ambiente

8. Resalta la importancia de impulsar iniciativas complementarias y articuladas subregionales para promover el desarrollo equilibrado, sostenible, incluyente, medible e igualitario; a partir de la implementación de programas y proyectos que retomen las buenas prácticas y experiencias exitosas desarrolladas e impulsen las economías andinas, protegiendo el medio ambiente, que en algunas culturas es aceptada como Madre Tierra, garantizando que sea sano y saludable para sus habitantes.
9. Saluda los trabajos del Comité Andino de Autoridades Ambientales, al tiempo de encargarle el impulso en la implementación de medidas y acciones concretas, en el marco de la Carta Ambiental Andina.
10. Expresa la preocupación por la ocurrencia de incendios forestales y otros desastres naturales que hoy afectan a la subregión como el pulmón del mundo; que se convoque a la cooperación internacional para su atención inmediata, y que se instale una reunión del Comité Andino ad hoc de Prevención de Desastres (CAPRADE).

Participación de las poblaciones indígenas, afrodescendientes y las mujeres en el proceso de integración

11. Destaca la importancia de la participación de nuestras poblaciones indígenas, afrodescendientes y las mujeres en el proceso de integración andino, resaltando la relevancia de contar con criterios que permitan incorporar el enfoque de interculturalidad, interseccionalidad, género, sostenibilidad ambiental y la conectividad, en las medidas y acciones de la Comunidad Andina, cuando corresponda.
12. Renueva el compromiso de la Comunidad Andina para propiciar una mejor y mayor participación de las mujeres, los pueblos indígenas y afrodescendientes; como un factor de importancia para el establecimiento de procesos de diálogo, retroalimentación y alianzas para hacer frente a los desafíos emergentes y complejos por los que atraviesa la subregión andina.

Impulso al sector agropecuario

13. Saluda la celebración del VI Consejo de Ministros de Agricultura, bajo la Presidencia Pro Tempore de Bolivia, que renovó el compromiso de profundizar la Agenda Agropecuaria Andina.

14. Alienta a continuar con acciones que fortalezcan las capacidades de los Países Miembros para impulsar la producción de alimentos inocuos, suficientes, sanos y nutritivos, consolidar la seguridad alimentaria y nutricional, dinamizar el comercio y facilitar el acceso a mercados internacionales; con énfasis en el beneficio de los pequeños productores de la Agricultura Familiar y la Mujer Rural.

Desnutrición crónica infantil y Seguridad alimentaria

15. Destaca la importancia de emprender acciones conjuntas urgentes para luchar contra la desnutrición crónica infantil en la subregión andina, en razón que persisten significativas tasas de desnutrición crónica infantil pese a los esfuerzos y avances registrados. Dicha situación constituye no solo uno de los principales problemas de salud sino también un problema económico y social que continúa representando uno de los mayores desafíos al cumplimiento de los planes nacionales y regionales de desarrollo, así como de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Por ello, se requiere además una respuesta subregional que se sume a los esfuerzos nacionales.
16. Instruye la conformación de un Grupo de Trabajo entre el Organismo Andino de salud (ORAS) y la Secretaría General de la Comunidad Andina en coordinación con los representantes de las entidades competentes de los Países Miembros, para que estructure, en un plazo de 120 días, un Plan de Acción Inmediato de lucha contra la desnutrición crónica infantil. Dicho Plan incorporará acciones conjuntas y/o coordinadas, medidas y actividades específicas que contribuyan a prevenir y erradicar la desnutrición crónica infantil en la subregión andina, bajo enfoques de salud, seguridad alimentaria y erradicación del hambre, contribuyendo de manera efectiva a un desarrollo integral. El Plan de Acción Inmediato será puesto a consideración de los Países Miembros, para su aprobación.

Cadenas regionales de valor

17. Resalta la necesidad de continuar integrando a los Países Miembros en cadenas regionales de valor (CRVs), fortaleciendo los vínculos productivos y comerciales entre empresas de la región, como mecanismo que contribuye a la reducción de las brechas de desarrollo, a partir de la creación de empleos productivos y una mayor presencia de las micro, medianas y pequeñas empresas en la manufactura y los servicios de los países andinos.
18. Encarga a la Secretaría General de la Comunidad Andina, en coordinación con los Países Miembros a impulsar los trabajos de identificación de potencialidades y coordinar acciones necesarias para promover los encadenamientos en la subregión andina.

Integración energética

19. Reconoce las labores del Comité Andino de Organismos Normativos y Organismos Reguladores de Servicios de Electricidad (CANREL), así como de la Secretaría General de la Comunidad Andina, que permitieron la

aprobación de los Reglamentos Operativo, Comercial y de Designación y Funciones del Coordinador Regional; los que se constituyen en un hito para la creación del Mercado Andino Eléctrico Regional.

20. Exhorta a los Países Miembros a continuar impulsando la implementación de la normativa comunitaria en la materia y del proceso de armonización normativa, a fin de alcanzar la integración eléctrica regional al más breve plazo posible. Del mismo modo, alienta la participación de los Países Asociados de la Comunidad Andina en el futuro Mercado Andino Eléctrico Regional.

Transformación digital

21. Destaca los avances del Grupo de Trabajo ad hoc de Comercio Electrónico en la redacción de la propuesta del Marco Normativo General en Materia de Comercio Electrónico, exhortándolo a concluir los trabajos a la brevedad posible, a fin de promover la participación de los ciudadanos andinos en el comercio por medios digitales.
22. Insta al Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones -CAATEL y a los Comités y Grupos de trabajo relacionados, para que con el apoyo de la Secretaría General de la Comunidad Andina impulsen la implementación de la Agenda Digital Andina, mediante acciones concretas.

Relacionamiento Externo de la Comunidad Andina

23. Exhorta a la Secretaría General de la Comunidad Andina, en coordinación con los Países Miembros, a desarrollar estrategias de cooperación y consultas con terceros Estados, con otras organizaciones y socios internacionales, que permita responder eficazmente a los nuevos desafíos subregionales, regionales y globales.
24. Invita a los Países Miembros a impulsar posiciones conjuntas en foros multilaterales en las que existan intereses compartidos.
25. Saluda la incorporación de la República Dominicana como País Observador de la Comunidad Andina y alienta a otros países para que se incorporen con dicha calidad al proceso de integración andino, con la finalidad de continuar dinamizando las relaciones entre la Comunidad Andina y terceros Estados.
26. Destaca la importancia de fortalecer la cooperación y la articulación de esfuerzos entre la Comunidad Andina, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA).

Reingeniería de la Comunidad Andina

27. Reconoce los trabajos realizados por el Grupo de Trabajo para evaluar la reforma, modernización, fortalecimiento y reingeniería de la Comunidad Andina, cuyo énfasis se encuentra en el aspecto social, que permitirá el fortalecimiento del proceso de integración subregional andino y la generación de iniciativas y acciones concretas que tengan un impacto real en la vida de

los ciudadanos andinos en el contexto de los cambios que tienen lugar en los ámbitos subregional, regional y mundial.

28. Insta al Grupo de Trabajo para la Evaluación de la Reforma, Modernización, Fortalecimiento y Reingeniería de la Comunidad Andina a acelerar los trabajos para concluir su mandato a la mayor brevedad posible.

Adoptada en la ciudad de Lima, Perú el 10 de septiembre de 2024.